MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00260

Santa Fe,

18 JUN 2019

VISTOS:

El expediente N° FG - 000393/2019 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la rescisión del contrato de la abogada Florencia Soledad Ventura; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FG N° 180/2019 se aprobó la contratación de la abogada Florencia Soledad Ventura, DNI N° 34.267.910, por el término de doce (12) meses.

Que mediante nota de fecha 14 de junio del corriente año, la abogada Ventura manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de locación de servicios suscripto, en virtud de haber sido convocada por la Corte Suprema de Justicia para cubrir una vacante bajo el régimen de subrogancia en los Tribunales de Rafaela.

Que encontrándose prevista la facultad rescisoria en la cláusula "Novena" del contrato, no hay objeción que formular, correspondiendo en consecuencia dictar el acto que así lo disponga.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Téngase por rescindido el contrato de locación de servicios

suscripto entre el Ministerio Público de la Acusación y la abogada Florencia Soledad Ventura, DNI N° 34.267.910

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE G. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE